

supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: El siguiente trabajo: la redacción del proyecto de un "Pabellón Polideportivo Municipal", con arreglo al pliego de prescripciones técnicas en el que aparecen detalladas las condiciones a que debe ajustarse su ejecución.

Presupuesto de gastos: El presupuesto máximo de ejecución material de la obra, a la que se refiere el contrato, será de 110.000.000 Pts.

Tipo de licitación: Dada la naturaleza del contrato y la dificultad de precisar su importe no se establece tipo de licitación.

Plazo de ejecución: El trabajo se ejecutará en el plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pagos: Con cargo a la partida 45617 del vigente presupuesto, tras la aprobación definitiva del proyecto por el Pleno Municipal.

Fianza: Fianza provisional: 100.000 Pts. Fianza definitiva: El contratista deberá constituir una fianza equivalente al 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, donde está a disposición de los futuros proponentes el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 20 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones: D. ..., con domicilio en ... y D.N.I. ... expedido en ..., con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº ... de fecha ... tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar el trabajo en el precio de ... Pts. (en letra y número) IVA incluido, con arreglo a los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que acepto íntegramente con las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley y Reglamentos de Contratos.

Ezcaray, 8 de Enero de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianza definitiva*

IV.A.66

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se relaciona, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

OBJETO: Concesión explotación Cafetería Estación de Autobuses.

ADJUDICATARIO: D. Marcelo Melero Revuelta.

Logroño, 4 Febrero 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Concurso para la contratación del servicio de limpieza de edificios públicos*

IV.A.67

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el concurso público relativo a la Contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos Municipales, se somete el mismo a exposición pública durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones, convocando de forma simultánea CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, el cual se aplazará en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el mismo y de acuerdo con las siguientes

#### BASES JURIDICO-ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

1) EDIFICIOS OBJETO DE LIMPIEZA: Abarcará los edificios relativos a CENTROS ESCOLARES, CONSULTORIO DE SALUD, CASA CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS. Se señala en el Pliego clases de limpieza, días a realizar y otras condiciones y detalles respecto a la prestación del servicio.

2) DURACION DEL CONTRATO: Se establece por un periodo ANUAL, que puede ser objeto de prórroga por la tática en la forma determinada.

3) CLAUSULA DE ACTUALIZACION: Se pacta cláusula actualizadora para las siguientes anualidades en base a la variación experimentada por el I.P.C. anual.

4) PRECIO DEL CONTRATO: El precio de oferta y adjudicación en su caso, deberá contener la totalidad de los gastos de Personal, Seguridad Social, IVA-Gastos Fiscales y cuantos se deriven de su preparación y ejecución.

5) TIPO DE LICITACION: El tipo licitatorio será ofertado libremente debiendo incluir la necesaria repercusión del IVA y resolviéndose en forma

discrecional respecto a la proposición más ventajosa, pudiendo ser el mismo declarado desierto.

6) PAGOS: El importe en que resulte adjudicado el servicio que incluirá en todo caso la repercusión del IVA, se hará efectivo al adjudicatario por DOCEAVAS PARTES MENSUALES VENCIDAS, previo control y de conformidad municipal, respecto a la correcta prestación del servicio.

7) PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en las oficinas municipales en horario hábil, durante los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES".

8) GARANTIAS: La fianza provisional se consignará por importe de VEINTICINCO MIL PESETAS y la definitiva la suma que resulte de aplicar el 4% sobre el importe del remate.

9) APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones, ante la Mesa constituida al efecto.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... de .. años de edad, vecino de ... con domicilio en calle nº ..., provisto de D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ... en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el BOR nº ... de fecha ... del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como de los demás documentos obrantes en dicho expediente.

#### HACE CONSTAR

PRIMERO: Que solicita su admisión al Concurso convocado por el AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA), en el BOR anteriormente indicado, para contratar con carácter anual el SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO: Que declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el vigente Reglamento de Contratación y estar al corriente de las obligaciones tributarias.

TERCERO: Que adjunta documento justificativo de haber prestado en Depositaria Municipal la garantía provisional por importe de VEINTICINCO MIL PESETAS.

CUARTO: Que para la adjudicación del presente Contrato formula la presente oferta: (Expresar la cantidad en letra y cifra).

QUINTO: Que acepta plenamente los Pliegos de condiciones de este Concurso-Contrato y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y adjudicatario si lo fuera.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Villamediana de Iregua, 5 de febrero de 1993.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.63

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Antonio SANCHEZ ALIAS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 27 de enero de 1993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Antonio SANCHEZ ALIAS, embargados por diligencia/s de fecha/s 1 de diciembre de 1.992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedáse a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 26 de marzo de 1993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Antonio SANCHEZ ALIAS, depositario de los mismos, con domicilio en Santa Marina, 13 — 26580 ARNEDO, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá